



Bases Legales

“CONCURSO VIVE LA EXPERIENCIA NICKELODEON CON TRIPLEPLAY”

Esta promoción sólo es válida en República Dominicana

“Registrado en Pro Consumidor bajo el Núm. CRS-0596/2017”

1. **DESCRIPCIÓN:** La Promoción **“Vive la Experiencia Nickelodeon con Triple Play”** (en lo adelante, “La Promoción”) es auspiciada por **Altice Dominicana, S.A.** (en lo adelante “**ALTICE**”), en conjunto con **MTV Networks Latín América, Inc.** (en lo adelante, “**NICKELODEON**”) y va dirigida a los clientes nuevos y existentes de **ALTICE** con el objeto de premiarles a aquellos los clientes que, durante el período de vigencia que más adelante se especificará, **contraten o completen un plan Triple Play de ALTICE**, de conformidad con las condiciones establecidas en las presentes bases.
2. **VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:** La Promoción abarca desde el primero (1ro.) de febrero de dos mil dieciocho (2018) hasta el veinte (20) de febrero dos mil dieciocho (2018).
3. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**
Podrán participar todas aquellas personas físicas y que sean los titulares de una cuenta activa **ALTICE**, que sean mayores de 18 años de edad, de nacionalidad dominicana, domiciliada en territorio dominicano y que se encuentre al día en sus pagos. Se prohíbe la participación a los empleados y representantes de los patrocinadores, sus filiales y subsidiarias y a cualquier entidad relacionada con el desarrollo, la producción, la implementación o el cumplimiento de la Promoción, así como a sus familiares hasta un cuarto (4to.) grado de consanguinidad.
4. **CÓMO PARTICIPAR:**
 - 4.1. **El período de inscripción** de La Promoción comenzará el día primero (1ro.) de febrero de dos mil dieciocho (2018) hasta el veinte (20) de febrero dos mil dieciocho (2018).
 - 4.2. Para participar, el cliente deberá contratar y/o completar un plan Triple Play y tener los servicios completamente instalados y con status activo.
5. **PREMIO:** De la totalidad de clientes participantes en La Promoción y que reúnan los requisitos establecidos en la misma, será elegido UN (1) único posible ganador, quien podrá disfrutar del siguiente premio: **“Alojamiento en el Nickelodeon Hotel & Resort de Punta Cana, por cuatro (4) noches y cinco (5) días consecutivos, para el ganador y tres (3) acompañantes (1 adulto y 2 niños menores de 12 años de edad)”**.
 - 5.1 El premio es válido para usarse exclusivamente desde el día siete (7) hasta el día once (11) de marzo de 2018.

5.2 El premio incluye:

- a. Alojamiento en habitación categoría *Jacuzzi Pad* para el Ganador y sus acompañantes.
- b. Alimentación: Todas las comidas, meriendas, bebidas *Premium* locales e internacionales alcohólicas y no alcohólicas incluidas en el paquete del hotel. Adicionalmente, disfrutarán de re-abastecimiento de mini bar una vez al día;
- c. Desayuno privado con personajes Nickelodeon;
- d. *Slime* Privado en Aqua Nick;
- e. Acceso a los diferentes lugares del hotel:
- f. AQUA NICK;
- g. Centro deportivo y de entretenimientos del Hotel;
- h. Acceso a nueve (9) piscinas y a la playa;
- i. Acceso a 6 restaurantes;
- j. Casa Club y a las actividades supervisadas para niños de 4 a 12 años del Hotel;
- k. Programa diario de actividades: actividades especiales nocturnas, actuaciones y música en vivo dentro del Hotel;
- l. Todos los impuestos por cargos y servicios del Hotel que estén incluidos en el premio del Concurso;
- m. Acceso a internet y WIFI en el Hotel.

5.3 El premio No Incluye:

- a. Seguro médico para el posible ganador ni para sus acompañantes, a quienes se les recomienda tener disponibles sus respectivos seguros médicos, máxime porque habrá niños (as).
- b. Viáticos en efectivo.
- c. Cobertura de gastos adicionales.
- d. Traslados o transporte desde o hacia el hotel
- e. En caso de que los niños sean mayores de 12 años la diferencia del paquete del hotel deberá ser asumida por el ganador.

5.4 El premio será entregado en fecha veintiocho (28) de febrero dos mil dieciocho (2018).

6. **MECÁNICA:** **ALTICE** realizará la selección **un (01) único ganador** de la manera siguiente:

- a. El concurso será efectuado en fecha **veintiséis (26) de febrero dos mil dieciocho (2018)**, en las instalaciones de la Torre ALTICE ubicada en la avenida Núñez de Cáceres Núm. 8, Bella Vista, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.
- b. El posible ganador será seleccionado mediante un sorteo electrónico y aleatorio. Un representante de **ALTICE** intentará contactar al posible ganador los números telefónicos asociados a sus servicios. Se llevarán a cabo un total de tres (3) intentos para comunicarse con el posible ganador en el transcurso de la fecha indicada arriba. En caso de no poder contactar posible ganador, se elegirá a otro de los clientes participantes de La Promoción siguiendo el procedimiento antes descrito, todas las veces necesarias hasta seleccionar al ganador.

7. CONDICIONES:

- 7.1. El posible ganador, titular del servicio Triple Play ALTICE, deberá reclamar su premio dentro de un plazo de veinticuatro (24) horas, contado a partir del momento en que fuera contactado por un representante de **ALTICE**.
- 7.2. En caso de ser clientes existentes, que participen completando Triple Play, los mismos deberán encontrarse al día en el pago de sus servicios fijos ALTICE, no pudiendo presentar balance en atraso en su factura y/o tener estatus suspendido o desconectado.
- 7.3. **ALTICE** y El Fabricante se reservarán el derecho de disponer del premio sorteado en la forma en que estimaren conveniente, pudiendo asimismo reservarse el derecho de sortear nuevamente el premio, en caso de que surgieran una o varias de las siguientes situaciones: (i) el ganador no procurare su premio dentro de los plazos señalados precedentemente, o (ii) el ganador no esté disponible para la aceptación un entrega del premio dentro del plazo estipulado por **ALTICE**, (iii) el ganador no cumpla con las reglas de La Promoción o no reúna las condiciones necesarias exigidas en la misma.
- 7.4. Los beneficios de la presente Promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del cliente, de su importe en metálico, ni por otros productos y/o servicios distintos de los que en su caso corresponda.
- 7.5. Ninguna de las empresas participantes en la promoción será responsable por los gastos en que incurrieren los participantes en cualquier etapa de la promoción. Asimismo, serán a cargo del ganador todo gasto no contemplado en las presentes bases, como así también todo impuesto, tasa o contribución, nacional, provincial o municipal, que deba tributarse con relación a los premios o con motivo de la organización de la presente Promoción.
- 7.6. **Modificaciones.** **ALTICE**, El Fabricante, los patrocinadores y los organizadores se reservan el derecho de modificar total o parcialmente las bases y condiciones de esta Promoción, las fechas y/o los premios estipulados en ella, así como cualquier otro aspecto relacionado con la misma, previa notificación a la Dirección Ejecutiva del Instituto Dominicano de Protección de los Derechos del Consumidor (Pro Consumidor), sin que estas acciones conlleven responsabilidad para dichas empresas. Asimismo, la empresa organizadora **NICKELODEON Y ALTICE**, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de finalizar anticipadamente o postergar la promoción, dando aviso previo a Pro Consumidor, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo.
- 7.7. Estas reglas se rigen e interpretan de acuerdo a las leyes de la República Dominicana y cualquier disputa originada en ellas está sujeta a la jurisdicción exclusiva de las cortes de la República Dominicana.
- 7.8. **NICKELODEON y ALTICE** no se hacen responsables por cualquier eventualidad o accidente que suceda durante el viaje, siendo responsable el ganador de tener todos los seguros médicos y de accidentes que se requieran.

- 7.9. **NICKELODEON Y ALTICE** no se hacen responsable por cancelaciones u otro tipo de situación que impida al ganador, el disfrute del premio.
- 7.10. Se requiere que el ganador tenga tarjeta de crédito internacional para cubrir cualquier gasto adicional en el que pudiera incurrir durante su estancia en el hotel, debiendo presentarla a la hora del *check in* o registro de entrada al hotel.
- 7.11. No aplican cambios de fecha.
- 7.12. El premio no es transferible.

8. DISPONIBILIDAD DE LAS BASES Y NORMAS DE CONDUCTA:

Los participantes se comprometen a respetar las presentes bases de la promoción y a acatar su carácter vinculante; dichas bases estarán publicadas en la página web <http://www.altice.com.do> durante el tiempo que dure la promoción. Cualquier incumplimiento de las bases de la promoción entrañará la descalificación del participante sin ningún tipo de responsabilidad civil o penal para **ALTICE Y NICKELODEON** y/o compañías subsidiarias y/o afiliadas, cualquier otro patrocinador o sus organizadores. Asimismo, los participantes se comprometen a aceptar y acatar la depuración por parte de **ALTICE**, que será definitiva y vinculante en todos los aspectos. Cualquier información falsa facilitada por un participante en relación con la promoción y que esté relacionada con la identidad, la dirección o la titularidad de los derechos de la candidatura, así como cualquier incumplimiento de las bases de la promoción conllevará la eliminación inmediata de la candidatura. Asimismo el patrocinador se reserva el derecho a descalificar cualquier candidatura que considere, a su sola discreción, infringe o vulnera los derechos de algún tercero o que no cumple con las bases de la promoción por cualquier otra razón.

9. PRIVACIDAD:

- 9.1. La aceptación de un premio por parte del ganador supone el permiso de éste a **ALTICE, NICKELODEON** y a sus agencias para utilizar su nombre, su imagen y su candidatura con fines publicitarios y promocionales, durante la vigencia de La Promoción y hasta doce (12) meses después de su finalización, sin compensación adicional. **ALTICE y NICKELODEON** no asumen responsabilidad alguna por los errores tipográficos o de cualquier otra índole en la impresión de estas bases, en la administración de la promoción o en el anuncio del premio.
- 9.2. Al participar en esta promoción, los candidatos manifiestan su conformidad con que **ALTICE** utilice sus datos personales. Así mismo, los participantes aceptan que los datos personales, incluyendo su nombre y dirección, se procesarán, almacenarán etc. para los propósitos de la promoción y para cualquier otro fin mencionado en estas bases. **ALTICE** también podrá utilizar los datos para verificar la identidad, la dirección y los números telefónicos de los participantes o para comprobar de alguna otra forma que éstos reúnen las condiciones para participar en la Promoción. En caso de no facilitarse los datos necesarios, el participante no podrá participar en la Promoción.

10. CARÁCTER VINCULANTE DEL ACUERDO:

Para poder participar en la promoción, es necesario aceptar las presentes Bases. Por ello, antes de aplicar a la misma, el participante debe leerlas con detenimiento y asegurarse de que comprende todo y esté conforme. El participante admite que la presentación de su candidatura a la Promoción expresa su entera aceptación de las presentes Bases. Salvo que las acepte, no podrá presentar su candidatura a la Promoción ni recibir los beneficios descritos en estas Bases. Estas Bases constituyen un acuerdo legal y vinculante entre el participante y **ALTICE y NICKELODEON** en relación con la Promoción.

11. NO SE TRATA DE UNA OFERTA NI DE UN CONTRATO DE EMPLEO:

Ni la presentación de una candidatura a la promoción, ni la concesión de un premio ni parte alguna de las presentes bases, podrá interpretarse, bajo ninguna circunstancia, como una oferta o contrato de empleo con **ALTICE Y NICKELODEON**. Usted reconoce haber optado por la presente promoción por propia voluntad y no por confianza o fideicomiso. Usted reconoce que no existe relación confidencial, fiduciaria ni de cualquier otra índole, ni tampoco contrato implícito entre usted y **ALTICE**, y que la presentación de su candidatura no establece dicha relación en virtud de estas Bases de la promoción.

12. INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS:

Si alguna de las disposiciones de estas bases de la promoción se considerara nula o no exigible, el resto de las disposiciones seguirá en pleno vigor.

13. EXCLUSION DE RESPONSABILIDAD:

La responsabilidad de ALTICE respecto de la presente promoción estará limitada sólo a la comunicación y posterior entrega del artículo a los clientes que apliquen, quedando expresamente excluida cualquier responsabilidad de ALTICE respecto al uso que el respectivo cliente haga de cualquiera del artículo que se entregará.

***** Fin de las Bases *****